



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

RESOLUCIÓN AGT N° 34 116

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de marzo de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903 – texto según Ley N°4.891-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 –texto según Ley N°4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dra. Andrea Verónica Kaplun, Legajo Personal N° 2443, quien reviste el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, se encuentra gozando licencia por maternidad, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, por el periodo comprendido entre los días 21 de febrero y 19 de junio de 2016, inclusive.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente la promoción interina de la agente Lorena Carla Passarella, Legajo Personal N° 4920, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Kaplun.

Que el Departamento de Relaciones Laborales manifiesta que no tiene observaciones que realizar con relación a la promoción interina de la agente Passarella.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 –texto según Ley N°4.891- y la Resolución AGT N°582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Promover en forma interina a la agente Lorena Carla Passarella, Legajo Personal N° 4920, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Andrea Verónica Kaplun.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a la interesada, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	34/2016	T°	X/11
		F°	67-68
		FECHA	22-03-2016

Cecilia Beatriz de Villafañes
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANES
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

